



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/296
4 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 60 del programa provisional*

CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL

Informe del Secretario General

1. El 16 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó la resolución 48/72 relativa a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, cuyos párrafos 1 a 6 decían lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Reafirma su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional a que sigan haciendo todo lo posible por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;

3. Acoge con beneplácito el apoyo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a esta propuesta y los exhorta a que presten la cooperación necesaria en los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

4. Pide al Secretario General que se ponga en comunicación con los Estados de la región y otros Estados interesados para averiguar sus opiniones sobre la cuestión y promover consultas entre ellos con miras a estudiar la mejor forma de favorecer el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

* A/49/150.

5. Pide también al Secretario General que le presente un informe sobre la cuestión en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

6. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional."

2. De conformidad con la petición contenida en el párrafo 4 de la resolución, el Secretario General, en una nota verbal de fecha 2 de marzo de 1994, pidió a los Estados de la región y otros Estados interesados que le comunicaran sus opiniones sobre la cuestión a más tardar el 15 de junio de 1994. Hasta el 1º de agosto de 1994, no se había recibido respuesta alguna. Las respuestas que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.
